GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESTDENTE Α EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 7051359

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SECURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 50 DIC 5018 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 259350

Santiago, 17 de Noviembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado defatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA N° 707.177 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Asunta ROCHA SUAREZ DE CESPEDES de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. Chile, Jefatura para su

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> TUSKA LORO ÁREA VISAS

RSD/PVS/VGL/MGV [301]17/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo